



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - EEVV - Septiembre 2023 - Verde Integral.-

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-40996173- GCABA-COMUNA1 y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023-40996173-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 CENTAVOS (\$14.871.673,90) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza, parqueización), Dique 2 (skatepark), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal), Chertcoff (Riego), Señora de las Nieves (riego), Haroldo Conti (riego), Metrobús (riego), Rodrigo Bueno (cerco cancha), Urondo (riego), Oesterheld (riego), Coubertin (reposición rejillas), Bajo autopista (tablero de arranque), por el mes de SEPTIEMBRE de 2023 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 CENTAVOS (\$14.871.673,90);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza, parqueización), Dique 2 (skatepark), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal), Chertcoff (Riego), Señora de las Nieves (riego), Haroldo Conti (riego), Metrobús (riego), Rodrigo Bueno (cerco cancha), Urondo (riego), Oesterheld (riego), Coubertin (reposición rejillas), Bajo autopista (tablero de arranque), por el mes de SEPTIEMBRE de 2023 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 CENTAVOS (\$14.871.673,90).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 CENTAVOS (\$14.871.673,90).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas –Octubre 2023.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, el Expediente Electrónico N° 2023-42192933-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00) correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de octubre de 2023 la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00) constando bajo N° de orden 12 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2023;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de

mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de octubre de 2023, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.13 12:09:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.13 12:09:13 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución rubro B - EEVV - Octubre 2023 - Verde Integral SA

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-42626278- GCABA-COMUNA1 y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N ° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023-42626278-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B

correspondiente al mes de OCTUBRE de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 62/100 CENTAVOS (\$21.213.897,62) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza, plantines, terraplen), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza), Dique 2 (skatepark), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal), Haroldo Conti (riego), Metrobús (riego), Rodrigo Bueno (cerco cancha, pilar, reposición hamaca), Urondo (riego), Oesterheld (riego), Dique 4 (reparación por vandalismo), Dique 3 (riego), por el mes de OCTUBRE de 2023 por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 62/100 CENTAVOS (\$21.213.897,62);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza, plantines, terraplen), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza), Dique 2 (skatepark), Parque Micaela Bastias (proyecto rosedal), Haroldo Conti (riego), Metrobús (riego), Rodrigo Bueno (cerco cancha, pilar, reposición hamaca), Urondo (riego), Oesterheld (riego), Dique 4 (reparación por vandalismo), Dique 3 (riego), por el mes de OCTUBRE de 2023 por la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 62/100 CENTAVOS (\$21.213.897,62).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 62/100 CENTAVOS (\$21.213.897,62).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - EEVV - Octubre 2023 - Algieri SA

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-42795128-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2023-42795128-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de OCTUBRE de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 28/100 CENTAVOS (\$6.600.296,28) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Thompson (riego), Gendarmeria (riego), Balcarce (riego), IBM (riego) y Rawson Dellepiane (riego), por el mes de OCTUBRE de 2023 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 28/100 CENTAVOS (\$6.600.296,28);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Thompson (riego), Gendarmeria (riego), Balcarce (riego), IBM (riego) y Rawson Dellepiane (riego); por el mes de OCTUBRE de 2023, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 28/100 CENTAVOS (\$6.600.296,28).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 28/100 CENTAVOS (\$6.600.296,28).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.16 15:44:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.16 15:44:36 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B/C - Resoluciones Urbanas - Septiembre 2023 - SOCIV SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, la Resolución N° 32-SSGCOM/23, N° 35541087-GCABA-COMUNA1/2023, el Expediente Electrónico N° 2023-43270394-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 32-SSGCOM/23;

Que por dicha Resolución se adjudicó el Renglón N° 1 correspondiente a esta Comuna N° 1 a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 32-SSGCOM/23 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2023-12128046-GCABA-DGCCT) y Anexo II (IF-2023-12128041-GCABA-DGCCT);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-43270394-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$11.753.284,46);

Que por el mismo expediente, tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO C", relativo al período correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 67/100 (\$1.734.783,67);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, establecidas al RUBRO B y C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de las órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de SEPTIEMBRE de

2023 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 13/100 (\$13.488.068,13);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B Y C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de SEPTIEMBRE de 2023 por la suma total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 13/100 (\$13.488.068,13).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 13/100 (\$13.488.068,13).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución rubro B - Resoluciones Urbanas - Octubre 2023 - SOCIV SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, el Decreto N° 463/19 y modificatorios, la Resolución N° 32-SSGCOM/23, N° 35541087-GCABA-COMUNA1/2023, el Expediente Electrónico N° 2023-43275354-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22, tramitó la contratación del servicio de "RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 32-SSGCOM/23;

Que por dicha Resolución se adjudicó el Renglón N° 1 correspondiente a esta Comuna N° 1 a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4;

Que el Servicio adjudicado incluye un Servicio Básico con prestaciones periódicas (Rubro A), y un Servicio a requerimiento el cual debe ser cotizado de acuerdo a Preciario (Rubro B y Rubro C), por lo cual, la Resolución N° 32-SSGCOM/23 aprobó para cada una de las firmas que resultaron adjudicatarias, los Preciarios correspondientes a Rubro B y Rubro C, los que forman parte íntegra de la misma como Anexo I (IF-2023-12128046-GCABA-DGCCT) y Anexo II (IF-2023-12128041-GCABA-DGCCT);

Que en lo que aquí nos ocupa, es por el Expediente Electrónico N° 2023-43275354-GCABA-COMUNA1, que tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO B", relativo al período correspondiente al mes de OCTUBRE del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 45/100 (\$6.358.827,45);

Que por el mismo expediente, tramita la certificación mensual correspondiente al Renglón N° 01 del mentado proceso, por la prestación del servicio previsto como "RUBRO C", relativo al período correspondiente al mes de OCTUBRE del 2023, prestado por la firma SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$1.332.389,67);

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, establecidas al RUBRO B y C realizadas en la Comuna 1, conforme surge de las órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de OCTUBRE de 2023

por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 12/100 (\$7.691.217,12);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B y C de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 230-1616-LPU22 “RESOLUCIONES URBANAS Y MEJORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, correspondiente al RUBRO B Y C, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, conforme órdenes SAP de los certificados correspondientes, por el mes de OCTUBRE de 2023 por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 12/100 (\$7.691.217,12).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30- 71086586-4, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 12/100 (\$7.691.217,12).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Arbolado Octubre 2023 - Ecología Urbana SRL

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 345/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-43638067-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019, tramitó la contratación del “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-345-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 52;

Que mediante EX-2023-43638067-GCABA-COMUNA1, la contratista ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de octubre de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$584.532,00.-) adjuntando las planillas de cálculo correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles, por el mes de octubre de 2023 por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$584.532,00);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., en el marco de la Licitación Pública N° 156/SIGAF/2019 “Servicio de mantenimiento integral del arbolado público lineal o viario y demás servicios conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mantenimiento según P.E.T. de nuevos árboles; por el mes de OCTUBRE de 2023, por la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$584.532,00.-).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT 30-68725648-0 por un monto total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$584.532,00).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.24 12:18:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.24 12:18:56 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Fuentes Junio 2023

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22, el Expediente Electrónico N° 2023-43979081-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, tramitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22;

Que por dicha Resolución se adjudicó los los treinta y uno renglones, correspondientes a las fuentes ornamentales de esta Comuna a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4;

Que en la Licitación antes referida se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EE-2023-43979081-GCABA-COMUNA1, la contratista SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JUNIO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$11.287.576,10) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Fuentes Ornamentales correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mes de JUNIO de 2023 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$11.287.576,10);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mes de JUNIO de 2023, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$11.287.576,10).

Artículo 2.- Apruebáse el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4 por un monto total de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 10/100 CENTAVOS (\$11.287.576,10).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.27 15:56:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.27 15:56:44 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - FUENTES JULIO 2023

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22, el Expediente Electrónico N° 2023-43979984-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, tramitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22;

Que por dicha Resolución se adjudicó los los treinta y uno renglones, correspondientes a las fuentes ornamentales de esta Comuna a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4;

Que en la Licitación antes referida se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EE-2023-43979984-GCABA-COMUNA1, la contratista SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de JULIO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$8.015.620,75) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Fuentes Ornamentales correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mes de JULIO de 2023 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$8.015.620,75);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mes de JULIO de 2023, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$8.015.620,75).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$8.015.620,75).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.27 16:00:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.27 16:00:17 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - FUENTES AGOSTO 2023

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22, el Expediente Electrónico N° 2023-43980288-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, tramitó la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22;

Que por dicha Resolución se adjudicó los los treinta y uno renglones, correspondientes a las fuentes ornamentales de esta Comuna a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4;

Que en la Licitación antes referida se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EE-2023-43980288-GCABA-COMUNA1, la contratista SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de AGOSTO de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$8.015.620,75) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Fuentes Ornamentales correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mes de AGOSTO de 2023 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$8.015.620,75);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mes de AGOSTO de 2023, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$8.015.620,75).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 75/100 CENTAVOS (\$8.015.620,75).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.11.27 16:02:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.27 16:02:34 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - Fuentes - Septiembre 2023 - SOCIV SRL

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y 1.777 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13 y su modificatorio N° 110/20, la Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22, el Expediente Electrónico N° 2023-44604368-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22, tramitó la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 25801704-GCABA-COMUNA1/22;

Que por dicha Resolución se adjudicó los los treinta y uno renglones, correspondientes a las fuentes ornamentales de esta Comuna a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4;

Que en la Licitación antes referida se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 51;

Que mediante EE-2023-44604368-GCABA-COMUNA1, la contratista SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 CENTAVOS (\$619.744,90) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Fuentes Ornamentales correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, por el mes de SEPTIEMBRE de 2023 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 CENTAVOS (\$619.744,90);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, en el marco de la Licitación Pública N° 9101-0819-LPU22 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, por el mes de SEPTIEMBRE de 2023, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 CENTAVOS (\$619.744,90).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa SOCIV SRL, CUIT N° 30-71086586-4 por un monto total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 CENTAVOS (\$619.744,90).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio Portela Lacanette
Date: 2023.12.01 14:23:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.01 14:23:18 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Rubro B - EEVV - Noviembre 2023 - Algieri SA

VISTO: Las Leyes Nros 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° 2023-46423989-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 1, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EE-2023-46423989-GCABA-COMUNA1, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 48/100 CENTAVOS (\$4.909.665,48) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Castelao (hormigon), Inmigrantes (riego), Lavalle (reparación juegos), Garay (reposición hamaca) y Lola Mora (canil), por el mes de NOVIEMBRE de 2023 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 48/100 CENTAVOS (\$4.909.665,48);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes denominados Castela (hormigon), Inmigrantes (riego), Lavalle (reparación juegos), Garay (reposición hamaca) y Lola Mora (canil); por el mes de NOVIEMBRE de 2023, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 48/100 CENTAVOS (\$4.909.665,48).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 48/100 CENTAVOS (\$4.909.665,48)..

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución rubro B - EEVV - Noviembre - Verde Integral SA

VISTO: Las Leyes N° 2.095 y N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21, los Decretos N° 371/13, N° 463/19, N° 110/20 y N° 235/18, las Resoluciones N° 1063/MAYEPGC/18, N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1, Resolución firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, el Expediente Electrónico N° 2023-46538652-GCABA-COMUNA1 y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”; el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona A, correspondiente a esta Comuna a la empresa URBASER ARGENTINA S.A – SEOB S.A – UT, CUIT N° 33-71639409-9;

Que mediante la Resolución de firma conjunta N° 2020-10046604-GCABA-MEPHUGC, se transfirió a partir del 1° de marzo de 2020, a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, para su posterior transferencia a las Comunas de la Ciudad, la ejecución del contrato de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 en la parte correspondiente a los espacios verdes que en el marco del Decreto N° 110-GCABA/20 se mantienen bajo la órbita comunal, de conformidad con el Informe N° IF-2020-10007857-GCABA-SSPIVUDS, por los VEINTICINCO (25) meses que le quedan de vigencia a la contratación;

Que por Resolución N° 2021-12620211-GCABA-COMUNA1 suscripta por el Presidente de esta Junta Comunal N° 1, se aprobó la Cesión de Derechos y Obligaciones derivados de las Órdenes de Compras N° 31365/20 y 40599/20, correspondientes al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIOS VERDES" (Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 8503-0787-LPU18), efectuada por la empresa URBASER ARGENTINA S.A. – SEOB S.A. - UT (Cedente) a favor de la empresa VERDE INTEGRAL S.A. (Cesionario); dando lugar a una nueva orden de compra N° 48714/21;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 53;

Que mediante EX-2023-46538652-GCABA-COMUNA1, la contratista VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2023, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TRES CON 45/100 CENTAVOS (\$25.130.703,45) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 1 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, establecidas al RUBRO B realizadas en la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza, terraplen), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza), Dique 2 (skatepark), Parque Micaela Bastias (riego, reparaciones), Metrobús (riego), Rodrigo Bueno (cerco cancha), Urondo (riego), Oesterheld (riego), Comuna 1 (pérdida aysa), por el mes de NOVIEMBRE de 2023 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TRES CON 45/100 CENTAVOS (\$25.130.703,45);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B de la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA 1

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 8503-0787-LPU18 “Servicio de Mantenimiento Integral de Espacios Verdes y tareas Complementarias”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 1, en los Espacios Verdes situados en Av. 9 de julio (cuadrilla de limpieza, terraplen), Plaza Constitución (cuadrilla de limpieza), Dique 2 (skatepark), Parque Micaela Bastias (riego, reparaciones), Metrobús (riego), Rodrigo Bueno (cerco cancha), Urondo (riego), Oesterheld (riego), Comuna 1 (pérdida aysa), por el mes de NOVIEMBRE de 2023 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TRES CON 45/100 CENTAVOS (\$25.130.703,45).

Artículo 2.- Apruébese el gasto de las tareas requeridas a la empresa VERDE INTEGRAL S.A., CUIT N° 30-71426384-2, por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TRES CON 45/100 CENTAVOS (\$25.130.703,45)

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio PORTELA LACANETTE
Date: 2023.12.19 15:33:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.12.19 15:34:02 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Puesta en Valor Macetas – Diciembre 2023.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, el Expediente Electrónico N° 2023-47332762-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente a la puesta en valor de las Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de poner en valor las macetas de esta Comuna, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención particular podrían perderse la mayoría de las especies vegetales;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$4.000.501,00.-) correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de diciembre de 2023 la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$4.000.501,00) constando bajo N° de orden 11 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2023;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito,

oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente a la Puesta en Valor de las Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de diciembre de 2023, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$4.000.501,00.-), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22.

Artículo 2°.- El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Aprobatoria Macetas –Noviembre 2023.-

VISTO: El Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, el Expediente Electrónico N° 2023-42192933-GCABA-COMUNA1, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico mencionado en el visto, tramita la aprobación del gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1;

Que mediante el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22, punto 5 del Anexo I, se establecen los niveles y cuadros de competencias para la aprobación de gastos descentralizados operativamente en jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo de la Ciudad;

Que, en congruencia con la normativa imperante, se pone de resalto que la urgencia en tramitar la presente, surge de la necesidad impostergable de esta repartición de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento integral de macetas, ya que de transcurrir demasiado tiempo sin atención podrían perderse la mayoría de las especies vegetales y la inversión inicial;

Que de conformidad con los argumentos expuestos y dado que la presente contratación no admite la demora ocasionada por los procedimientos de compra establecidos por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), se justifica la aprobación de dicho procedimiento, al amparo de lo dispuesto en el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0 fue seleccionada para la prestación del servicio en cuestión, y se encuentra inscripta ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3°, inciso c), del Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22;

Que en concepto del servicio mencionado, el valor mensual asciende a PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00) correspondiendo en esta oportunidad, abonar por el mes de noviembre de 2023 la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00) constando bajo N° de orden 20 de las actuaciones, el correspondiente certificado;

Que consta haberse efectuado la afectación presupuestaria con cargo al ejercicio 2023;

Que se encuentran cumplidos los recaudos previstos en la normativa imperante y acreditadas las razones de mérito, oportunidad y conveniencia para la aprobación del presente gasto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1°. - Apruébase el gasto correspondiente al Servicio de Mantenimiento Integral de Macetas de la Comuna N° 1, por el mes de noviembre de 2023, a favor de la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L., CUIT N° 30-68725648-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.696.664,00), al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16 y su modificatorio N° 279/GCABA/22.

Artículo 2°. - El gasto que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución, se imputa a la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio 2023.

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a la firma ECOLOGÍA URBANA S.R.L. y comuníquese a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.